

Fecha de descarga: 26/05/2026

Adecuación tributaria por alta de propiedad horizontal

Modificado 12/03/2026Responsable de la información [Servicio de Catastro y Avalúo](#)

Descripción

Cuando una propiedad común se transforma en una propiedad horizontal se debe realizar este trámite para adecuar los tributos para cada unidad.

Documentación a presentar

En caso de no contar con la propiedad o posesión del inmueble, deberás adjuntar una carta o poder notarial que te habilite como representante.

1. **Alta de propiedad horizontal por Ley 10.751:** En caso de no estar visible en el sitio web de la [Dirección Nacional de Topografía](#), adjuntar copia escaneada del plano correspondiente.
2. **Alta de propiedad horizontal por Decreto Ley 14.261 Capítulo I:** Copia escaneada del reglamento de copropiedad inscripto en la Dirección General de Registros. En caso de no estar visible en la página web de la Dirección Nacional de Topografía, adjuntar copia escaneada del plano correspondiente.
3. **Alta de propiedad horizontal por Ley 18.795 Capítulo III, Artículos 18, 19 y 20:** En caso de no estar visible en la página web de la Dirección Nacional de Topografía, adjuntar copia escaneada del plano correspondiente. Para el caso de Artículo 20, copia escaneada del

Fecha de descarga: 26/05/2026

reglamento de copropiedad inscripto en la Dirección General de Registros.

4. Alta de propiedad horizontal con valores

provisorios: Para edificaciones construidas por Ley 10.751, cuya obra se encuentre terminada y cuenten con valores provisorios por unidades. Datos del permiso de construcción aprobado en régimen de propiedad horizontal. Nota escaneada de arquitecto o arquitecta responsable de la obra certificando fecha de finalización de obras (con timbre profesional).

5. **Otros:** Si el trámite de alta de propiedad horizontal no se encuentra dentro de los casos anteriores, podés comunicarte con el Servicio de Catastro y Avalúo al teléfono 1950 internos 4776 y 4777.

Fecha de descarga: 26/05/2026

Fecha de descarga: 26/05/2026

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

Completá el [formulario web](#). En el campo "Observación" del segundo paso del formulario deberás detallar los números de padrones involucrados en la modificación (anteriores y resultantes) y lo que consideres necesario.

Presencial

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#).

Paso 2

El día y hora agendados presentate en el [Servicio de Catastro y Avalúo](#) (Av. 18 de Julio 1360, sector Santiago de Chile, piso 1) con toda la documentación.

Fecha de descarga: 26/05/2026

Fecha de descarga: 26/05/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

En los casos en que el Servicio considere necesario, se realizará inspección técnica. El plazo de resolución del trámite está sujeto a las posibilidades de acceso al inmueble y a la disponibilidad de locomoción por parte del Servicio.

El valor catastral de cada unidad del inmueble (utilizado a efectos del cálculo del valor imponible de Contribución Inmobiliaria) será el establecido por la [Dirección Nacional de Catastro](#).

Fecha de descarga: 26/05/2026

Fecha de descarga: 26/05/2026

Costo

No tiene costo



Fecha de descarga: 26/05/2026

Fecha de descarga: 26/05/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/adequacion-tributaria-por-alta-de-propiedad-horizontal>

